

## ANEXO

La carrera de Especialización en Planeamiento y Gestión de Recursos Humanos de Organizaciones Militares Terrestres fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad de la Defensa Nacional que cuenta con un dictamen favorable de la CONEAU dirigido al Ministerio de Educación en relación con la solicitud de su puesta en marcha (Resolución CONEAU N° 597/15).

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en el año 2014 (Acta CONEAU N° 398/14). En esta oportunidad la carrera dependía académicamente de la Escuela Superior de Guerra, Instituto Universitario del Ejército y no recibió recomendaciones ni observaciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- Se modificaron tanto la institución como la unidad académica responsables de la carrera.
Normativa	- Se aprobó un nuevo Reglamento de Funcionamiento de Carrera.
Estructura de gestión	- Se modificó la denominación del órgano asesor -de Comité Académico a Comisión Académica- y la totalidad de los miembros que lo integran. - Se designó un nuevo Director y un nuevo Coordinador Académico de la carrera.
Plan de estudios	- Se modificaron los requisitos de admisión para los Oficiales que no cuentan con título universitario.
Formación Práctica	- Se informa la realización de visitas de campo programadas a empresas civiles afines al manejo de los recursos humanos y logísticos.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se redujo del 75% al 67% la proporción de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico.
Investigación	- Se informan actividades de transferencia.
Directores	- Se redujo de 10 a 6 el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales.
Seguimiento de alumnos	- Se informan graduados y mecanismos de seguimiento a graduados.
Infraestructura y equipamiento	- No se informan los ámbitos de práctica necesarios para el desarrollo de la asignatura "Juegos de Simulación".
Acceso a bibliotecas	- Se amplió de 3.800 a 4.050 la cantidad de volúmenes vinculados con la temática de la carrera. - Se aprobó un Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de la Universidad (UNDEBI). - Se presenta una nota por medio de la cual la Secretaria Académica de la UNDEF comunica al Director la asignación de un monto destinado a la ampliación del fondo bibliográfico vinculado a la temática de la carrera.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Planeamiento y Gestión de Recursos Humanos de Organizaciones Militares Terrestres de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF), Facultad del Ejército, se inició en el año 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Escuela Superior de Guerra, dependiente de la Facultad del Ejército.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución Rectoral del Instituto Universitario del Ejército N° 255/13 de creación de la carrera; la Resolución Rectoral N° 100/19 de aprobación del Plan de Estudios y del nuevo Reglamento de Funcionamiento de la carrera (que obran como anexos); la Disposición Decanal N° 55/18 de designación de los miembros de la Comisión Académica; la Disposición Decanal N° 20/19 de designación del Coordinador Académico; la Disposición Decanal N° 11/19 que convalida la designación del Director; la Resolución del Director de la Escuela Superior de Guerra N° 5/12 que aprueba el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera (que obra como anexo) y la Resolución Rectoral N° 340/18, que aprueba el Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de la Universidad (UNDEBI).

Corresponde señalar que desde la última presentación de esta especialización, tanto la institución universitaria como la unidad académica oferentes de la carrera se reestructuraron a partir de la creación de la UNDEF. En la actualidad, este posgrado integra la oferta de la Facultad del Ejército y su sede de dictado es la Escuela Superior de Guerra, anteriormente informada como unidad académica responsable.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La carrera propicia un clima académico adecuado para cumplimentar los estándares establecidos relativos a la inserción y el marco institucional. En este sentido, se observa que la especialización posee una estrecha vinculación con las carreras de grado y de posgrado que se dictan en la Unidad Académica; informa participación en actividades de vinculación, como así también en actividades de investigación desarrolladas en el marco de dos proyectos.

Por otra parte, cabe destacar que en el período en consideración se firmaron Convenios Marco de Cooperación vinculados con el desarrollo de las actividades de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y una Comisión Académica. Las funciones y requisitos que deben cumplir estas instancias se encuentran detalladas en el nuevo Reglamento de Funcionamiento de la carrera.

Desde la anterior presentación de la carrera, se designó un nuevo Coordinador Académico y un nuevo Director. También, respecto del órgano de asesoramiento, se modificó su denominación y la totalidad de miembros que lo integran.

Se considera que la estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos, dado que la distribución de responsabilidades y funciones resultan pertinentes.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 100/19:</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
		<b>Presencial</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	498 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole	2	338 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>836 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 10 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

**Organización del plan de estudios:**

Según la Resolución Rectoral N° 100/19, el Plan de Estudios es estructurado, prevé un desarrollo enteramente presencial, cuatrimestral y se organiza en 3 módulos. El módulo “Inicial” consta de 193 horas teóricas y 88 horas prácticas, distribuidas en las asignaturas “Gestión de Recursos Humanos” (203 horas) y “Bases Legales” (78 horas). El módulo intermedio de “Profundización” destina 67 horas teóricas y 120 horas prácticas al desarrollo de las asignaturas “Apreciación de Situación de Personal” (82 horas) y “Operaciones Logísticas de Personal” (105 horas) . El módulo final se consigna como “Aplicativo” y consta de 368 horas prácticas que se distribuyen entre el “Taller de Trabajo Final Integrador” (30 horas), “Juegos de Simulación” (160 horas) y “Práctica Profesional Supervisada” (178 horas).

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente a la requerida para una especialización y los objetivos de la carrera son pertinentes con respecto al perfil del egresado que propone.

En relación a los contenidos, se señala que guardan plena relación con los objetivos del posgrado y el perfil del graduado. La oferta de cursos es adecuada, cuenta con una fuerte base en la gestión de recursos humanos y se complementa con aspectos legales, logísticos y de revista del personal de las organizaciones militares terrestres; aunque se observa una significativa carga horaria destinada a la asignatura “Gestión de Recursos humanos” en relación al resto de las asignaturas.

Las referencias bibliográficas consignadas en las fichas curriculares son adecuadas y se encuentran, en general, actualizadas.

**Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>576 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>SÍ</b>

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 576 horas que se cumplen en el marco de las asignaturas. Como se indicó, 338 horas corresponden a las asignaturas “Juegos de Simulación” y “Práctica Profesional Supervisada”.

En relación a las dos asignaturas mencionadas en el párrafo anterior, se presenta el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada de la carrera en el que se consignan los objetivos de las actividades, las etapas del proceso de práctica en los dos períodos y las actividades que el alumno deberá entregar al Supervisor Académico y al Supervisor de Planta (según corresponda). A saber: un informe describiendo el puesto de trabajo y ubicación en sus relaciones con los niveles organizacionales del ámbito de práctica; informes periódicos de tareas desempeñadas y acciones desarrolladas; y un informe final detallando actividades realizadas, resultados obtenidos y propuestas para futuras actividades a desarrollar bajo el mismo rol. Asimismo, se explicitan las consideraciones para la evaluación de tales prácticas (incluyendo aspectos a evaluar en distintas oportunidades y distinguiendo aspectos cognitivos

de actitudinales) y se consignan los aspectos que deben tener en cuenta los supervisores. La supervisión general de las prácticas está a cargo del Secretario Académico de la Escuela Superior de Guerra. La coordinación general es responsabilidad del Jefe de Departamento Postgrado de la Secretaría Académica de la Sede, quien cuenta con el asesoramiento del Director de carrera y la intervención del Departamento Educación Militar.

Se adjunta una Directiva del Director General de Educación de la Escuela Superior de Guerra, donde se especifican los objetivos de la Práctica Profesional Supervisada y las actividades previstas para el período 2019.

En la asignatura “Juegos de Simulación”, la práctica se materializa en 2 Juegos de Guerra de nivel Gran Unidad de Batalla, un Juego de Guerra orientado a resolver un problema logístico relacionado con el área propia de la carrera y un cuarto Juego de Guerra de nivel Componente Ejército de un Teatro de Operaciones. Este último es articulado y coordinado con un Juego de Guerra de nivel Estratégico Operacional, que se realiza anualmente en el ámbito de la sede. Cada juego se desarrolla durante una semana intensiva de 40 horas y se evalúan las competencias que los alumnos desempeñan en la función de Oficial de Personal del Estado Mayor y en las de los integrantes del órgano de Personal de la Gran Unidad de Batalla/Componente Ejército del Teatro de Operaciones. Los juegos de simulación expresados se apoyan en un software de Simulación y permiten recrear un escenario bélico, los cuales son preparados y dirigidos por la Secretaría de Juegos de Simulación de la Unidad Académica. Según el Reglamento, la práctica profesional debe llevarse a cabo en el Centro de Simulación y Experimentación del Ejército de la Guarnición Militar Campo de Mayo y en las instalaciones propias de la Unidad Académica. Las actividades son supervisadas por el Director de la carrera, el Responsable de los Juegos de Simulación, la Dirección del Ejercicio (personal integrante de la Secretaría de Sistemas de Simulación) y la Secretaría de Evaluación (Departamento Evaluación de Carreras y Cursos).

En “Práctica Profesional Supervisada”, el alumno debe realizar asistencia en Comandos, Direcciones y Organismos del Ejército y ocupar cargos en relación a los aspectos administrativos particulares de la Dirección General de Personal del Estado Mayor General del Ejército. El estudiante debe desarrollar prácticas ligadas a las funciones propias del Oficial de Personal y para tal fin se ejercita en organismos dependientes del Estado Mayor General del Ejército que guardan relación con el sistema de Personal, como así también en los Departamentos y Divisiones “Personal” de las Grandes Unidades de Batalla y Grandes

Unidades de Combate. El alumno debe cumplir las tareas previstas por la Dirección de la carrera y aquellas que se hayan coordinado con los responsables de dichos organismos y elementos. La práctica se realiza en la asistencia de 2 semanas en Comandos, Direcciones y Organismos del Ejército en el ámbito de la Guarnición Militar Buenos Aires, incluyendo elementos en CABA y AMBA. Posteriormente, se desarrollan 2 semanas en la Dirección General de Personal del Estado Mayor General del Ejército, en la que el estudiante ocupa cargos en relación a los aspectos administrativos particulares de la Institución, tomando contacto con las problemáticas reales de las Instituciones. Para su desarrollo, se prefieren como sitios de práctica los siguientes organismos y elementos del Ejército Argentino: Dirección General de Planes, Programas y Presupuesto; Dirección General de Personal y Bienestar; Dirección General de Salud; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección de Bienestar; Dirección de Personal Militar; Dirección de Personal Civil; Departamento Administración de Personal Militar; Departamento de Reclutamiento y Movilización; Departamento Registros e Informes; Juntas de calificaciones. En el Reglamento se consignan las condiciones que deben cumplir los organismos y elementos destinados a dicha práctica. La supervisión académica está a cargo de un docente de la Especialización (quien debe contar con experiencia en área de la práctica y puede supervisar un máximo de 4 alumnos) y es responsable del seguimiento de las actividades que el alumno lleve a cabo fuera del ámbito de la Unidad Académica. En cuanto a la supervisión de planta, está a cargo de un Oficial Jefe de probada experiencia y experticia profesional que se encuentra destinado y cumple con sus actividades habituales en el organismo o elemento en el cual el alumno desarrolla la práctica profesional.

Respecto de las asignaturas restantes, se informa la realización de trabajos prácticos grupales centrados en el análisis de situaciones del ambiente operacional, el planeamiento de actividades específicas y el diseño de los subsistemas que contribuyan a resolver situaciones vinculadas específicamente con el apoyo de Personal a las operaciones tácticas de guerra, de apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de mantenimiento/imposición de la paz. También se comparan y aplican textos legales, analizando posibles superposiciones, contradicciones y vigencia; se analizan y resuelven casos particulares que involucren a los individuos del Ejército, civiles y militares, y a sus organizaciones y, también, casos vinculados específicamente con el apoyo logístico de Personal a las operaciones tácticas de guerra, de apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de

mantenimiento/imposición de la paz. En el caso de “Taller de trabajo final integrador”, se informa como única actividad la realización de un trabajo individual centrado en la preparación capitular del informe.

Corresponde señalar que si bien en la ficha de “Operaciones Logísticas de Personal” se informa que en dicha asignatura se realizan actividades de aplicación de contenidos teóricos de carácter operacional, ejecutando el planeamiento, la conducción y el control de operaciones militares en temas tácticos. De igual modo, se observa que en el programa presentado como anexo se especifican los ejercicios de planeamiento, de instrucción, que los alumnos resuelven en “Apreciación de situación de personal”.

Las actividades de formación práctica guardan congruencia con el perfil del graduado y los objetivos curriculares. Se destaca la Práctica Profesional Supervisada en organismos dependientes del ámbito militar. También, se señala que el tipo de prácticas es adecuado en función a los objetivos y contenidos de las actividades curriculares. Sin embargo, se sugiere incorporar mayor detalle a los programas de las asignaturas respecto de las actividades prácticas áulicas que se realizan -fundamentalmente en “Gestión de recursos humanos”- y establecer las modalidades de evaluación de tales actividades.

Por último, en la autoevaluación, la Institución informa la realización de visitas programadas mediante coordinaciones con empresas civiles para observar el manejo de los recursos humanos y logísticos en otros ámbitos. En la entrevista con las autoridades se aclaró que dichas visitas son de carácter expositivo y se realizan en el marco de la actividad curricular “Gestión de recursos humanos”.

### **Requisitos de admisión**

La normativa establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea oficial en actividad del Ejército, de las otras Fuerzas Armadas Argentinas o de Fuerzas Armadas extranjeras. Asimismo, se solicita poseer nivel de inglés para la lectura y comprensión bibliográfica en dicho idioma.

En el caso de los oficiales del Ejército Argentino, para su ingreso se requiere: haber aprobado el Curso de Asesor de Estado Mayor, encontrarse comprendido dentro de las vacantes asignadas por el Estado Mayor General del Ejército para la Especialización mediante el método de selección que este determine, poseer título de grado otorgado por el Instituto de Enseñanza Superior del Ejército o por otra institución universitaria no inferior a 4 años y pertenecer al Cuerpo de Comando Escalafón General- Armas y Complemento de las Armas.

En el caso de los Oficiales de la Armada de la República Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina, se exige que los aspirantes posean título de grado otorgado por Institución de Superior Universitaria y que hayan sido seleccionados por sus respectivas Fuerzas para cursar la Especialización. En el caso de los Oficiales provenientes de Fuerzas Armadas extranjeras, deberán contar con título de grado reconocido por las autoridades legales argentinas y evidenciar dominio del idioma español e inglés. Los oficiales de otras Fuerzas Armadas argentina o extranjeras serán seleccionados por sus respectivas instituciones según la cantidad de vacantes otorgadas y los procesos de selección que estas establezcan. Deberán tener jerarquía igual o similar a Mayor o Teniente Coronel del Ejército Argentino.

Aquellos oficiales de las Fuerzas Armadas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente con la recomendación de la Comisión Académica y la aprobación del Decano de la Facultad del Ejército. Se observa que, a diferencia de la anterior presentación, no se exige que estos Oficiales acrediten experiencia laboral directa en el área de recursos humanos de 5 años como mínimo.

Los requisitos de admisión están explícitamente definidos y guardan correspondencia con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	6	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política (1), Derecho (1), Educación (3), Estrategia (3), Matemática (1), Psicología (2),
--	--



	Relaciones Internacionales (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente. Además, en relación con lo informado en la anterior presentación del posgrado, se observa una reducción del 75% al 67% en la proporción de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Educación (Instituto Universitario del Ejército), Magíster en Educación Superior (Universidad de Palermo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría III en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis/trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en medios sin arbitraje y ha publicado un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes.
<b>Coordinador de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Estrategia y Organización, Magister en Estudios Estratégicos (ambos títulos otorgados por Instituto Universitario del Ejército), Magister en

	Relaciones Internacionales (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Institución y en la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María De Los Buenos Aires".
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría II del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis/trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado un capítulo de libro y ha presentado un trabajo en una reunión científica.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesinas, trabajos finales y/o tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título superior al que otorga la carrera e informan dedicación suficiente. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes tanto en lo relativo a su formación académica, como a la experiencia profesional que, además, mantiene vinculación con el área disciplinar concerniente a la Especialización.

Respecto de la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que la docente responsable del dictado de la asignatura “Bases legales” no posee título de posgrado. De lo informado en su ficha docente, se desprende que es Abogada y se desempeña como docente en la Institución desde el año 2017. No obstante, no informa antecedentes en investigación, producción científica, participaciones en reuniones académicas, como tampoco antecedentes en dirección de trabajos finales ni desempeño profesional en la temática del posgrado.

Por otro lado, se observa que si bien el docente a cargo de la asignatura “Juegos de Simulación” cumple con el requisito de titulación, dado que es Licenciado en Matemáticas Aplicadas y Especialista en Planificación y Gestión de Recursos de Materiales de Organizaciones Militares Terrestres, sólo informa experiencia como docente universitario desde el año 2017. En este sentido, no declara antecedentes en dirección de trabajos finales, investigación, producción científica ni trayectoria profesional acorde a la asignatura que tiene a su cargo, la cual es totalmente práctica.

La falta de información presentada en las fichas de ambos docentes, impide considerar que se encuentren capacitados para desempeñarse en sus funciones. Por lo tanto, se recomienda garantizar que la totalidad de los integrantes del cuerpo académico cuenten con formación y trayectoria acordes a las funciones que desempeñan en la carrera.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes, experiencia profesional, y la dedicación suficiente para realizar las tareas a su cargo.

### **Supervisión del desempeño docente**

En el formulario web se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. En primer lugar, se comunica que el ciclo lectivo se inicia con una orientación del Director a los docentes, basada en la autoevaluación del ciclo anterior. También, que durante el año académico se realizan encuentros trimestrales de seguimiento, en los cuales se discuten temas inherentes al desarrollo académico. En segundo lugar se informa que el Departamento de Evaluación realiza periódicamente observaciones de clases y efectúa la devolución a los docentes una vez finalizada la visita. Estas observaciones están planificadas y programadas por cronograma; y los instrumentos de evaluación y seguimiento son consensuados con el cuerpo académico. También se administran a los alumnos encuestas anuales de satisfacción.

Los resultados de las acciones descritas se consignan en informes destinados al Director y a la Comisión Académica, y cada año se realizan actividades de capacitación y perfeccionamiento docente, en las que se tratan temas que surgen de las evaluaciones realizadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Garantizar que la totalidad de los integrantes del cuerpo académico cuenten con formación y trayectoria acordes a las funciones que desempeñan en la carrera.

## **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

Participación de alumnos de la carrera	Sí
--	----

Se informan 2 actividades de investigación: ambas tuvieron duración anual, se desarrollaron durante el año 2019 y participaron de ellas el Director, docentes y alumnos de esta carrera. Además, se informan 3 actividades de vinculación o transferencia, con participación del Director, Coordinador y un docente de la carrera.

Se considera que las actividades presentadas satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera. La Institución presenta un documento en el que se consignan los planes de mejora previstos, dentro de los que se propone incrementar la participación de alumnos y docentes en las actividades de investigación. Se considera conveniente desarrollar dicho plan e incentivar la participación también en las actividades de vinculación.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador (TFI) que debe centrarse en el tratamiento de una problemática acotada bajo el formato de proyecto, obra, estudios de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otro. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico. Los requisitos específicos para su realización se encuentran consignados en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera. En relación al tema, será propuesto por el alumno y estará vinculado directamente con las temáticas tratadas durante la cursada; en particular, se privilegiarán las áreas de vacancia promovidas por la Facultad del Ejército. Según el Reglamento, el alumno podrá presentar su trabajo luego de haber transcurrido un año de la aprobación del plan de trabajo y el plazo máximo previsto para la presentación final es de 2 años. En la normativa se establecen con claridad y detalle los aspectos formales que conducen a un trabajo final guiado y coherente con los objetivos de la carrera y con el perfil del egresado pretendido.

Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en el desarrollo del trabajo se encuentran a cargo del director del TFI, quien deberá ser propuesto por el alumno al Director de la carrera. En caso de no disponer de un director, la Dirección de la carrera lo asignará. Dentro de sus funciones se encuentra la de asesorar al alumno en la elaboración del Plan de trabajo, supervisar sus avances, guiarlo en el empleo de las técnicas de investigación, entre otras. Los alumnos también cuentan con la asignatura “Taller de Trabajo Final

Integrador” que tiene por objetivo integrar los conocimientos aprendidos durante la carrera, ampliar los conocimientos sobre la lógica metodológica del TFI, producir el proyecto de TFI y diseñar la organización capitular del TFI, elaborando un capítulo del mismo.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también sus respectivas fichas y actas aprobatorias. De la revisión de los trabajos presentados, surge que los mismos abordan problemáticas relacionadas con la currícula, poseen marcos teóricos y conceptuales bien desarrollados y constituyen aportes individuales a las problemáticas planteadas. Por lo cual, es posible afirmar que guardan correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera y la calidad de los mismos es aceptable así como sus temas resultan relevantes para la Especialización.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 6 (4 menos a lo informado en la anterior presentación de este posgrado). Considerando que cada director de TFI puede tener a su cargo a un máximo de 5 alumnos y que la matrícula máxima prevista es de 35 estudiantes, se recomienda incrementar el número de docentes con antecedentes en dirección de trabajos finales.

Los directores de los trabajos presentados poseen título de posgrado superior al que otorga la carrera y antecedentes académicos y profesionales relevantes.

### **Jurado**

El TFI será evaluado por un evaluador designado por el Director de la Especialización a propuesta de la Comisión Académica. Podrá pertenecer a la sede educativa o a otras universidades argentinas o extranjeras, o ser profesionales de reconocido prestigio en la especialidad del tema del proyecto.

En las fichas de trabajo final no se informan los responsables de la evaluación de cada trabajo ni consta en las actas presentadas como anexo, lo que impide verificar el cumplimiento de lo establecido. Por lo tanto, se recomienda asegurar que la composición de los jurados de evaluación del trabajo final se ajuste a la normativa institucional.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, a cargo de un Centro de Orientación Educativa de la Escuela Superior de Guerra. El Centro está integrado por profesionales en psicopedagogía, psicología y educación que efectúan el seguimiento de

los alumnos durante el cursado, considerando entrevistas periódicas que realizan y los informes elaborados por los docentes, la División de Evaluación (encuestas) y el Director de Carrera. Se considera que los mecanismos de seguimiento de alumnos son adecuados para favorecer el desempeño académico y la graduación.

En la actual presentación de la carrera, también se informan modalidades de seguimiento de egresados, a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria. Esta gestiona un Centro de Graduados que mantiene contacto con los egresados y observa su desarrollo a través de su producción científica, su participación en proyectos de investigación y la realización de otros estudios superiores.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2014 hasta el año 2017, han sido 55, de los cuales se han graduado 23 alumnos.

Si bien en el formulario web no se informan alumnos becados, se comunica que la carrera no es arancelada en tanto se considera que la sede de dictado Escuela Superior de Guerra es un destino militar, por lo que los cursantes mantienen la percepción de su haber mensual mientras dura la Especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incrementar el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales.
- Asegurar que la composición de los jurados de evaluación del trabajo final se ajuste a la normativa institucional.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La sede de dictado de la carrera es la Escuela Superior de Guerra que depende de la Facultad del Ejército, donde los estudiantes disponen de 2 ámbitos de reunión (con capacidad para 80 y 200 personas, cada una), 3 aulas (con capacidad para 50 personas), 10 aulas taller (con capacidad para 100 personas) y una biblioteca. Estos espacios son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades áulicas.

Se advierte que no se presentan ámbitos de práctica ni información relativa al Centro de Simulación y Experimentación del Ejército de la Guarnición Militar Campo de Mayo, donde se desarrollan parte de las actividades de la asignatura “Juegos de Simulación”. Por lo tanto,

es necesario que la Institución garantice que los alumnos cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades.

El fondo bibliográfico consta de 4050 volúmenes vinculados con la temática del posgrado (previamente se informaron 3.800) y 18 suscripciones a revistas especializadas. También se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Asimismo, la Institución presenta, mediante Resolución Rectoral N° 340/18, la aprobación del Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas de carreras de la Universidad (UNDEBI) que tiene por objeto mejorar la calidad de las carreras mediante el fortalecimiento de sus bibliotecas. En dicho marco, se anexa una nota fechada en el mes de abril de 2019, mediante la cual la Secretaria Académica de la UNDEF comunica al Director de la carrera la asignación de un monto destinado a la ampliación del fondo bibliográfico vinculado a la temática de la carrera. En la autoevaluación, la Institución informa que mediante dicho programa se incorporó nueva bibliografía para apoyo a las cátedras y realización de los TFI.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera.

Si bien la Universidad presenta certificaciones referidas a las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera, se advierte que las mismas constan como certificado de no conformidad de edificio seguro, ya que en ellas se consignan varias recomendaciones relativas a matafuegos y protección contra incendios, calderas, limpieza de tanque de agua, desinsectación, conservación de ascensores, conservación de fachada, certificación de puesta a tierra y otros. Por otra parte, las certificaciones presentadas fueron extendidas en el año 2015 con vigencia hasta el 20 de Marzo del año 2016, por lo en el presente han caducado. Por último, las certificaciones presentadas no permiten identificar a la instancia responsable de estos aspectos. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Garantizar que los alumnos cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades

- Asegurar que la Institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como carrera nueva, obteniendo dictamen favorable en el año 2014 mediante Acta CONEAU N° 398/14.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros, se pudo advertir que poseen titulación y antecedentes académicos y profesionales pertinentes para el desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una carga horaria suficiente y los objetivos de la carrera son pertinentes con respecto al perfil del egresado que propone. Los contenidos informados son suficientes y se corresponden con los objetivos de la Especialización. Las prácticas a desarrollar son adecuadas en función a los objetivos y contenidos de las actividades curriculares. Los requisitos de admisión son adecuados. Por lo tanto, se puede afirmar que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado, aunque se recomienda garantizar que todos los integrantes cuenten con formación y trayectoria acordes a las funciones que desempeñan en la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos presentados abordan problemáticas relacionadas con la currícula, poseen marcos teóricos y conceptuales bien desarrollados y constituyen aportes individuales a las problemáticas planteadas. La calidad de los mismos es aceptable, así como sus temas resultan relevantes para la carrera. El seguimiento de alumnos resulta adecuado para favorecer el desempeño académico y la graduación; sin embargo, se recomienda incrementar el número de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y asegurar que la composición de los jurados de evaluación del trabajo final se ajuste a la normativa institucional.



El acervo bibliográfico resulta adecuado y suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera. Se establecen los compromisos de garantizar que los alumnos cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades y asegurar que la Institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019- 92189599-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.